



**ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE
LOS APARCAMIENTOS DE CONCESIÓN MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Dentro del plazo establecido en el apartado 27 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la solicitud de aclaraciones e información adicional, se procede a la publicación de la cuestión formulada y la repuesta correspondiente.

CONSULTA NÚMERO UNO

PREGUNTA:

Quisiéramos saber si este acuerdo marco no está sujeto a regulación armonizada, en el apartado 3 del Anexo I no hace referencia como se indica en el punto 15 de la cláusula 15 del PCAP.

RESPUESTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el acuerdo marco para obras de reparación y mejora de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid NO está sujeto a regulación armonizada.